

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 MAYO 2026

**VISTO:** la invitación de la Organización de Política Exterior Feminista Colaborativa a participar de la Convención "Hacia un nuevo orden mundial; políticas feministas para las personas, la paz y el planeta"; y la invitación del Gobierno del Reino de España, a participar en la "V Conferencia Ministerial de Política Exterior Feminista: Construyendo Paz y Democracia"; a llevarse a cabo los días 30 y 31 de mayo de 2026 y 2 y 3 de junio de 2026, respectivamente, en la ciudad de Madrid, Reino de España;-----

**CONSIDERANDO:** I) que nuestro país brinda especial relevancia a ambos eventos, considerando necesario afianzar los progresos obtenidos en cuanto a la igualdad de género y salvaguardar los derechos conquistados al respecto;-----

II) que se entiende oportuna la participación de la señora Directora General Adjunta para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Noelia Martínez Franchi, asistiendo a las reuniones de referencia en su calidad de Representante Especial para la Igualdad de Género;-----

III) que en virtud de la naturaleza de los temas a abordarse en la presente Misión Oficial, corresponde que los gastos derivados de la misma sean imputados al Proyecto 121 "Igualdad de Género";-----

IV) que la señora Embajadora Noelia Martínez Franchi, partirá hacia la ciudad de Madrid, Reino de España, el día 28 de mayo de 2026, a la que arribará el día 29 de mayo, emprendiendo su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 4 de junio de 2026, a la que arribará el mismo día; -----

V) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Madrid, Reino de España, es de U\$S 454,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cuatro);-----

VI) que la señora Representante Especial para la Igualdad de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Noelia Martínez Franchi, deberá pernoctar en la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 29, 30 y 31 de mayo y 1, 2 y 3 de junio de 2026;-----

VII) que la Organización de Política Exterior Feminista Colaborativa cubrirá gastos de alojamiento y alimentación, los días 29 y 30 de mayo de 2026;-----

VIII) que la señora Embajadora Noelia Martínez Franchi, al no pernoctar en la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 28 de mayo y 4 de junio de 2026, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 182,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y dos); -----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

**RESUELVE:**

1°- Designase en Misión Oficial a la señora Directora General Adjunta para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Noelia Martínez Franchi, en su calidad de Representante Especial para la Igualdad de Género, a efectos de participar en la Convención “Hacia un nuevo orden mundial; políticas feministas para las personas, la paz y el planeta”; y en la “V Conferencia Ministerial de Política Exterior Feminista: Construyendo Paz y Democracia”; a llevarse a cabo entre los días 28 de mayo y 4 de junio de 2026 en la ciudad de Madrid, Reino de España.-----

2°- El viático correspondiente a la señora Embajadora Noelia Martínez Franchi, en la ciudad de Madrid, Reino de España, por cuatro (4) días, 31 de mayo, 1, 2 y 3 de junio de 2026, por un importe diario de U\$S 454,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cuatro); y por dos (2) días, 28 de mayo y 4 de junio de 2026, por un importe diario de U\$S 182,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y dos), en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.---

3°- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo para la señora Embajadora Noelia Martínez Franchi, no podrá superar los U\$S 1.553,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos cincuenta y tres), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores-----

4°- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República